



N. Expediente 21000/2022

F. Apertura 02/08/2022

Serie documental G0394 - Generación de créditos

Asunto 2022-COM-02-21000 GenCréditoAyudasProyectosNextGen

- Código proyecto de gasto: 2022 3 055 004
- Nombre proyecto de gasto: DIPUT. PROYECTOS EUROPEOS: PLAN RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA DIPUTACIÓN
- Órgano gestor: COMERCIO Y CONSUMO

DECRETO/DECRET :

Visto el presente expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos número 16G-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito, en el que consta el informe favorable de la Intervención Accidental

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 16G-2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
82200	49300	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS OFIC- CONSUM	18.150,00 €

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos que se reconocerán en los siguientes según compromiso de ingreso:

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos





APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
46103	OTRAS SUBVENCIONES DIPUTACIÓN	18.150,00€

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de:

Compromiso de aportación, según Resolución de fecha 13 de julio de 2022: Redacción de Proyectos y/o Memorias para su presentación en las Convocatorias del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia “España puede”, fondos europeos Next Generation EU para España, que se ha publicado en el BOPA nº 131 de 13 de julio de 2022, por importe de 18.150,00 €, anexa al presente expediente.

La presente modificación tiene como objeto llevar a cabo las actuaciones contenidas en la subvención otorgada a este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

